

## **CRITERIOS BAREMO BECAS UCM MEDICINA Mayo 2020\***

### **INTERES CIENTÍFICO (máx. 0,5 puntos)**

A menos que la memoria presentada sea muy defectuosa todas se puntuarán con 0,5

### **EXPEDIENTE ACADEMICO DEL CANDIDATO (máx. 4,5)**

Se calcula siguiendo las indicaciones de la convocatoria <https://www.ucm.es/ct63-19-ct64-19>

### **CURRICULUM VITAE DEL CANDIDATO (máx. 2,5) sólo si acreditado documentalmente**

**a) Premios (max 0,25 puntos)** obtenidos durante su etapa universitaria (no cuentan las becas del ministerio para matrícula gratuita)

**b) Formación complementaria (max 0,5 puntos):**

- Inglés no materno (max 0,25): 0,25 nivel C1; 0,20 nivel B2; 0,1 nivel B1, español no materno 50%, otros idiomas 0,1

- Otra formación (max 0,25):

0,25 (erasmus de un año, TFM fuera de España, otras titulaciones universitarias)

0,10 por estancias breves fuera de España

**c) Becas, contratos y proyectos (max 0,75 puntos)**

- Becas y contratos: 0,5, becas colaboración 0,1

- Proyectos: 0,25

Si se puntúa por beca/contrato asociado a un proyecto, éste no se podrá contabilizar en la categoría de proyectos. No cuenta proyecto ser de un grupo UCM

**d) Publicaciones / congresos / cursos (max 1 punto)**

- Publicaciones JCR o Scopus (max 0,75): originales o revisiones, valores para autor preferente 0,75 (D1); 0,5 (Q1); 0,25 (Q2 o capítulo de libro); 0,1 (Q3 o Q4). 50% si no es autor preferente

- Congresos / Cursos (max 0,25), valores para autor preferente (50% si no lo es, 200% si tiene algún tipo de premio)

0,08 por congreso internacional / preferente

0,04 por congreso nacional / preferente (PhDay 0,02)

0,05 por curso igual o superior a 3 créditos (incluye capacitación animal)

0,02 por difusión científica

### **CURRICULUM VITAE DEL DIRECTOR (máx. 2 puntos)**

**a) Experiencia investigadora (max 1 punto)**

Se considera que los sexenios de investigación son un criterio ya valorado que demuestra la actividad investigadora, por lo que se toma como referencia:

0,75 con sexenio vivo o el equivalente en publicaciones (BOE del 26-11-18): 2 Q1 + 3 Q2; 3 Q1 + 1 Q2 + 1 Q3; 4 Q1 + 1 Q (de cualquiera de los tres niveles inferiores)

Hasta 0,25 por número de sexenios (6 = 0,25; 5 = 0,20; 4 = 0,15; 3 = 0,10; 2 = 0,05)

**b) Capacidad de formación (max 1 punto)**

Siguiendo las directrices del BOUC en las tesis doctorales se recogen los datos siguientes:

- Nº de tesis leídas (con 3 se alcanza el máximo, con menos se requiere algún otro criterio)
- Nº tesis con calidad: premio extraordinario u otro tipo de premio a tesis
- Nº tesis doctorado europeo / internacional
- Nº tesis en realización
- Nº tesis (realizadas o en realización) por becarios de investigación

### **CAPACIDAD FINANCIACIÓN DEL GRUPO (máx. 0,5):**

Hasta 0,5/0,4 si el director es el IP/colaborador del proyecto asociado a la beca y éste como mínimo es de la convocatoria nacional.

Si NO cumple estos dos requisitos se valorará como sigue:

Hasta 0,3 si el director es IP de un proyecto asociado a la beca y éste como mínimo es de convocatoria regional o local, siempre que la financiación sea suficiente para una tesis

### **\*ATENCIÓN**

No se considerarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente junto con la instancia dentro del plazo de presentación de solicitudes. Eso incluye los artículos científicos aunque estén en PubMed u otras bases de datos.